

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa UNIVISION CANAL 1, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/486/1989, contra acuerdos del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989 y 27 de octubre de 1989, sobre adjudicación de tres concesiones de gestión indirecta del servicio público de televisión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.-1.911-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/539/1989, contra reclamación de daños al Ministerio de Economía y Ministerio de Cultura, sobre indemnización derivada por responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.-1.912-E.

#### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber: Que por la CONFEDERACION INDUSTRIALES TABAQUEROS CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/104/1988, contra Real Decreto, número 15237/1987 y D. M. del Ministerio de Transporte de 29-12-1987, sobre compensación al transporte de mercancías.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.-2.195-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por ASOC EMPRESARIALES AGENCIAS VIAJE COSTA DEL SOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/723/1988, contra Resolución del Ministe-

rio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, 25/3/1988, sobre apropiación normas Agencias de Viajes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario. 2.715-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por EMPRESA MIGUEL ALFARO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/131/1990, contra acuerdo Consejo de Ministros dictado 3/3/1989, sobre caducidad de los beneficios concedidos en La Grana, área de expansión industrial de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Secretario. 2.719-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por EMPRESA FINBILCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/49/1990, sobre acuerdo denegatorio en virtud de silencio administrativo al requerimiento notarial de 2/1/1989, del Notario don Tomás Villar Castiñeiras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.725-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE CORREDORES DE COMERCIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/542/1990, contra Real Decreto 1597/1989, Ministerio Justicia de 29/12/1989, sobre aprobación del Reglamento Registro Mercantil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. 2

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.808-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la CONFEDERACION DE INDUSTRIALES TABAQUEROS DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/566/1990, contra el Real Decreto

1689/1989 y Orden de 8-2-1990, dictado 29-12-1989, sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias.-4.569-E.

Que por la GENERALIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/589/1990, contra Real Decreto-ley 4/1987 y 13/11, del Ministerio de Hacienda, sobre pago de daños causados por las inundaciones de noviembre de 1987 en hospitales y centros de salud.-4.570-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Secretario.

#### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, hace saber:

Que por la GENERALIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/182/89, contra abono de gastos anteriores al 1-1-1988, denegados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre desestimación tácita del Presidente del Gobierno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-1.933-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CONCEPCION RAEL LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/577/1988.-1.821-E.

Por doña CLARA PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/580/1988.-1.820-E.

Por doña MARIA DOLORES CARRION GASCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/586/1988.-1.819-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA LUZ DURAN RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre equiparación retribuciones, pleito al que le ha correspondido el número 1/619/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario.-2.121-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANTONIA VADELL LLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/634/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1990.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.-1.822-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO CASTELLANOS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre régimen ayudas a fomento retirada de tierras de la producción, recurso 58/1989 y el número de Secretaría 19/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-2.870-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Empresa KRAFT LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Alfonso Rodríguez Sainz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa de 750.000 pesetas, acto del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 25-11-1988; pleito al que le ha correspondido el número 1.023/1989 y el 341 de 1989 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere, ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1990.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-3.370-E.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad QUESERIAS DE ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa de seis millones de pesetas, acuerdo Consejo de Ministros de 28-10-1988, notificación 28-11; pleito al que le ha correspondido el número general 1/863/1989 y el 288/1989, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 15 de febrero de 1989.

Madrid, 26 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.369-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso de méritos para el acceso por una sola vez al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones; pleito al que han correspondido el número general 1/1176/1989 y el número de Secretaría 391/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario. 3.811-E.

#### SECCIÓN NOVENA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ORDAS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1200/1989 y el 401 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.907-E.

Por don JOSE PEIRO ARTAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1361/1989 y el 455 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.910-E.

Por don FRANCISCO ABAD GAVIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1409/1989 y el 471 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.909-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de enero de 1990.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL CERRATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre ampliación a regulación 21-7-1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que han correspondido el número general 1/865/1989 y el 290 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Secretario. 3.816-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL SAGRADO INSUA y 20 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/318/1990 y el número 93 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1990.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.430-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS GONZALO GUISANDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre desestimación, por silencio administrativo, relativo a la inaplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, del personal al Servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3948/1989 y el 1313 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1990.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.864-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN SALVADOR RUIZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros sobre jubilación forzosa; pleito al que le ha correspondido el número 1/3.857/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.875-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARTIN FUSTE SALVATELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido en número 1/319/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.817-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PIO ALVAREZ CEPEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio

de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/4075/1989 y el 1.355 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1990.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.088-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS MORENO REZOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarla atentatoria contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina el Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1357/1989 y el 452 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1990.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.131-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE VAZQUEZ SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/4017/1989 y el 1337 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1990.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.815-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de

16.070.000 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 1/4102/1989 y el número de Secretaría 1365/1989.-3.812-E.

Por don DANIEL IGLESIAS KENNEDY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación del derecho de asilo; pleito al que han correspondido el número general 1/253/1990 y el número de Secretaría 3/1990.-3.814-E.

Por don ANTONIO DIEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños y perjuicios por lesiones sufridas por impacto de pelota de goma en Reinos; pleito al que han correspondido el número general 1/269/1990 y el número de Secretaría 4/1990.-3.813-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1990.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.832.-TALLERES ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.402-E.

205.880.-HILADOS PARA LABORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), denegación presunta, sobre Impuestos Especiales.-5.407-E.

205.882.-HILATURAS COLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), denegación presunta, sobre Impuestos Especiales.-5.406-E.

205.884.-ANTONIO FEINER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda, denegación presunta, sobre Impuestos Especiales.-5.405-E.

205.900.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.403-E.

205.914.-WILKINSON SWORD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1990.-La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.604.-Don GREGORIO ESCOLANO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.981-E.
- 320.610.-Don TARSICIO SECO CARRANCIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.980-E.
- 320.611.-Don BENJAMIN ESPINOSA NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.979-E.
- 320.612.-Don JULIAN RAMOS NIETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.978-E.
- 320.607.-Don GREGORIO RUBIO CARNAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-8.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de julio de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARANJUEZ

#### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 649/1988 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Paulino Aparicio de la Fuente y María de los Angeles López de las Hazas Huerta, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre del presente año, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 22 de octubre, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de noviembre del presente año, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.060.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en cualquier oficina del Banco Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez (Madrid); cuenta pozo número 71-710000-0, sucursal de Aranjuez, calle Stuart, número 6, número de expediente 649/88. En tal supuesto deberán acompañar el resguardo de ingreso correspondiente, debiendo consignar al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana cincuenta y seis.-Piso vivienda 1.ª, letra H, que forma parte del edificio sito en Aranjuez, en la calle de Montesinos, número 16, con vuelta y fachada también a la de José Antonio Primo de Rivera, integrado por tres portales, 1, 2 y 3: Está situado en la planta primera, por encima de la baja del edificio y tiene acceso por el portal número 2. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de 119 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zonas ajardinadas, pasillo distribuidor y vivienda 1.ª, letra G; fondo, pasillo que es cubierta de los locales de la planta de sótano y vivienda 1.ª, letra I, con acceso por el portal 3: derecha, entrando, vivienda 1.ª, letra I, con acceso por el portal número 3, e izquierda, pasillo distribuidor y vivienda 1.ª, letra G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 11.070, tomo 1.695, libro 128, folio 110.

Dado en Aranjuez a 2 de julio de 1990.-La Juez, Emelina Santana Páez.-El Secretario.-5.157-C.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María-Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía número 73/1986 (sección 1.ª A), promovidos por Comunidad de Propietarios, Calabria, 259-263, y Paris, 64-69, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 9 de octubre a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 13 de noviembre a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259, 261, 263 de la calle Calabria, chaffán a la calle Paris, números 64, 66, planta primera, puerta primera, escalera B, de superficie 113,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada y local comercial planta primera, puerta segunda, escalera B; por la derecha, con local planta primera, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso primero, puerta tercera, escalera A; por encima, con piso segundo, puerta primera, escalera B, y por debajo, con local comercial «A» de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 346, folio 97 y finca número 23.041.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-5.194-C.

### BILBAO

#### Edicto

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/1990, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano frente a don Juan José González Uriarte y doña Concepción Cárcamo Iribarrén en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Uno.—Nave industrial señalada con el número 1, superficie 550 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación a la nave de la cual forma parte de 19 enteros 62 centésimas por 100 y en relación al conjunto total de 4 enteros 46 centésimas por 100. Forma parte en propiedad horizontal de una nave industrial señalada con el número 1, situada al lado sur de la finca. Le corresponde una cuota de participación de 22,73 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de un conjunto sito en el barrio de Ibarra de Amorebieta (Vizcaya).

Tipo: 21.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñeiro.—El Secretario.—5.197-C.

#### OCAÑA

##### Edictos

Por la presente, se hace saber a la perjudicada Batten Elizabeth Anne, nacida en Wellington (Nueva Zelanda), el día 11 de enero de 1929, con pasaporte número A835084, usuaria del vehículo D-717-NMJ, y en la actualidad en ignorado paradero, que el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), con el número 366/1989, por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Donald Michael McWilliams de la falta de impruencia con resultado de lesiones y daños, origen de estas actuaciones, al no haberse mantenido acusación alguna en su costa, declarando de oficio las costas de esta instancia.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 2 de julio de 1990.—El Secretario, P. S.—9.428-E.

Por la presente se cita a la perjudicada María Angeles Elizaga Muñoz, de cuarenta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 251.330, con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), en la calle Ciprés, números 13-15, chalé Chioplén, urbanización «Los Girasoles», y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de septiembre próximo y hora de las trece quince de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 90/1989, por lesiones y daños de tráfico, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 19 de julio de 1990.—El Secretario.—9.427-E.

#### POSADAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo que tiene acordado el señor Juez de Instrucción número 1 de Posadas y su partido, en resolución de este día, dictada en juicio de faltas número 73/1990, por medio de la presente se cita a Roberto Campagnali, calle Vigonia, número 12, Mirandela (Módona), Italia, con el número de pasaporte 90104126, como denunciado, por ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Posadas a 23 de julio de 1990.—El Secretario en funciones.—9.422-E.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Teodoro Ecija Cordón, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 563/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Géneros de Punto J.P.P.J., Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

##### Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de

diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Lote único:

Local sito en Mataró, vecindario de Cerdanyola, con fachada principal a la calle Tres Rocas, número 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.043, libro 80 de Mataró, folio 173, finca número 6.208.

Valorado en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Ecija Cordón.—El Secretario.—5.208-C.

★

Don Fernando C. de Valdivia González, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 10/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Peter Bojago y doña Anneliese Erika Bojago, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Peter Bojago y doña Anneliese Erika Bojago que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 25 de octubre de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de noviembre de 1990, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de enero de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Lote 1:

Urbana.—Nave industrial compuesta de planta baja y un piso y terreno anexo, ubicada en la parcela 13-B del Sector Aero-Club, de la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empuries. Su superficie, en junto, es de 625 metros cuadrados, de los

cuales la nave industrial ocupa 378 metros cuadrados y el resto corresponde a terreno anexo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 1.996, folio 126, finca 5.975.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Urbana.-Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, destinada a la edificación, señalada con el número 47-A del sector Llobregat, en la urbanización «Ampuriabrava»; de 500 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 1.996, libro 107, folio 236, finca 6.028.

Urbana.-Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, destinada a la edificación, señalada con el número 48-A del sector Llobregat, en la urbanización «Ampuriabrava»; de 500 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.245, libro 150, folio 239, finca 5.811.

Valorado conjuntamente, por formar una sola unidad, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando C. de Valdivia González.-El Secretario.-5.207-C.

TUI

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui, en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el número 244/1984, a instancia del Procurador don Juan M. Señorans Arca, en nombre y representación de don Gumersindo Rivas Maquieira, contra don Jesús Sousa Maceira, doña Adela Bodas Alvarez, don José C. Sousa Bodas, doña Erminda Bodas Alvarez y doña Cecilia Bodas Alvarez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

- Para la primera subasta, el día 3 de diciembre de 1990, a las once horas.
- Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de enero de 1991, a las once horas.
- Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En la segunda el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera, y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo, y teniéndose en cuenta lo que al efecto disponen el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior, siendo el remate por partidas separadas.

Cuarta.-Que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

- Finca a viña, llamada Valiña, en la parroquia de Amorín, Tomiño; de 3,65 áreas. Inscrita al folio 212 del libro 127 de Tomiño. Valorada en 25.000 pesetas.
- Casa de planta baja, señalada con el número 61 del barrio de Outeiro, parroquia de Amorín, Tomiño, con lugar unido y demás dependencias; de la superficie total de 46,05 áreas, de las que corresponden a la casa 115 metros cuadrados. Inscrita en folio 214 vuelto de Tomiño. Valorada en 1.200.000 pesetas.
- Monte, llamado Costa, en la parroquia de Amorín, Tomiño; de 81 metros-cuadrados. Inscrito al folio 167, libro 164 de Tomiño. Valorada en 31.000 pesetas.
- Monte, denominado Fallas, en Amorín, Tomiño; de 4 áreas. Inscrito al folio 167, libro 164 de Tomiño. Valorado en 20.000 pesetas.
- Labradío, Vispo, en Amorín, Tomiño; de 1,88 áreas. Inscrito al folio 168 del mismo libro. Valorado en 144.000 pesetas.
- Monte, conocido por Fallas, en Amorín, Tomiño; de 23 áreas. Inscrito al folio 170 del mismo libro. Valorado en 20.000 pesetas.
- Labradío, denominado Cheral o Saral, en Amorín, Tomiño; de 5,66 áreas. Inscrito al folio 171 del mismo libro. Valorado en 25.000 pesetas.
- Labradío, denominado Santos, Souto o Devesa, en Amorín, Tomiño; de 5,50 áreas. Inscrito al folio 172 del mismo libro. Valorado en 25.000 pesetas.
- Monte, denominado Valiña o Reduti, en Amorín, Tomiño; de 2,40 áreas. Inscrito en el folio 173 del mismo libro. Valorado en 20.000 pesetas.
- Monte, conocido por Coto, Castro o Coto, en Amorín; de 10,65 áreas. Inscrito al folio 174 del mismo libro. Valorado en 40.000 pesetas.
- Labradío, llamado Vispo o Clarín, en Amorín, Tomiño; de 6,20 áreas. Inscrito en el folio 175 del mismo libro. Valorado en 50.000 pesetas.
- Monte, denominado Tomada de Outeiro o Tomada de Calixto, en la parroquia de Currás, Tomiño; de 13,80 áreas. Inscrito en el folio 176 del mismo libro. Valorado en 65.000 pesetas.

Nota: Los valores dados a las fincas descritas corresponden a la cuarta parte indivisa de cada una de ellas, las cuales saldrán a subasta pública, y dichas fincas saldrán a subasta pública en su total cabida por haber sido embargadas en su totalidad cada una de ellas.

Dado en Tui a 10 de mayo de 1990.-El Secretario judicial.-5.206-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Carmona Megía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1053/1988, se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, instado por el Procurador Rafael Iranzo Sánchez, en nombre y representación de «Distribuidora de Pescados Hosteleros, S. A.» (DISPHOSA), contra Fernando Puyo Feringan, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, cuenta corriente número 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Derechos hereditarios que puedan corresponder sobre el piso sito en Zaragoza, calle Pellicer, 26, primero izquierda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios que puedan corresponder sobre el piso sito en Zaragoza, calle Pellicer, 26, cuarto izquierda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Carmona Megía.-El Secretario.-3.024-5.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don José Verdú Nogueroles y doña Edelmira Ferrer Elvira y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445 de la Agencia calle Colón, 39, de esta capital, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.



## Fincas objeto de licitación

## Primer lote:

Rústica.—Trozo de tierra secano, en la partida del Realón, de 5 áreas 73 centiáreas, en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al folio 173, finca 16.920. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

## Segundo lote:

Urbana.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta cinco, de la avenida Doctor Wkasman, 11, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.458, libro 499, folio 28, finca 12.513. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.026-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 594/1988, a instancia del Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, en nombre de Salvador Benéyto Galindo, contra Pablo Luján Puentes, Antonia González Vicedo y Juan Blasco Barberá, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda puerta número 9 del edificio en Alboraya, sito en la calle Onésimo Redondo, número 2 de policía (hoy de Ausias March). Finca registral número 7.627, del Registro de la Propiedad de Valencia-XIII, inscrita al tomo 86 de Alboraya, folio 75, sita en la quinta planta, señalada con la puerta

número 2. Del tipo B. Ocupa una superficie construida de 115,08 metros útiles. Valorada en 5.100.990 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.025-5.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don Jorge Rubiera Álvarez, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 32/90 (antes D. Previas 365/90, Registro General 462/90), sobre quebrantamiento de condena, cometido en permiso de salida, concedido por el Juez de Vigilancia Penitenciaria de La Coruña, que finalizaba a las doce horas del día 10 de abril de 1990, no se reintegró al Centro Penitenciario de Bonxe-Lugo en la fecha señalada ni en días posteriores, se cita y llama al encartado Rafael Casteleiro Bouza, hijo de Rafael y María Luisa, natural de El Ferrol (La Coruña), sin profesión, de treinta años, domiciliado últimamente en calle Sao Paulo, número 5, 4.º izquierda, El Ferrol (La Coruña), para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la LECRIM, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado encartado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado

En Lugo a 21 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción, Jorge Rubiera Álvarez.—El Secretario.—1.074.

★

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Santiago García, documento nacional de identidad número 26.013.267, de veintiún años de edad, de estado amancebado, de profesión el campo, natural de Benalúa de Guadix y vecino de Guadix, cuyo último domicilio fue en Cañada Gracia, sin número, hijo de Luis y de Herminia y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Grabada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará segundamente.

Así está acordado en Diligencias Previas número 1.057/88, que se sigue en este Juzgado con el número 1.057/88, sobre y sustitución de placas de matrícula.

Dado en Baza a 16 de junio de 1990.—El Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.—1.071.

Pedro María Iglesias Llera, de veintiséis años de edad, hijo de Ernesto y de Pilar, natural de Vitoria, con último domicilio conocido en calle Aguerre, número 31, 2.º de Arrasate, con documento nacional de identidad número 16.269.367, encartado en el procedimiento Diligencias Previas número 209/89, por un delito de robo y falsificación, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa) comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bergara, 19 de junio de 1990.—La Juez de Instrucción.—La Oficial en funciones.—1.072.

★

Don Jorge Rubiera Álvarez, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en procedimiento abreviado número 31/90 (antes diligencias previas 366/90, Registro General 463/90), sobre «quebrantamiento de condena», permiso de salida concedido por el Juez de Vigilancia Penitenciaria de La Coruña que finalizaba a las once horas del día 11 de abril de 1990, no se reintegró al Centro Penitenciario de Bonxe-Lugo en la fecha señalada ni en días posteriores, se cita y llama al encartado José Montes de Oca Blanca, hijo de José y Mercedes, natural de Barcelona, sin profesión, de veintisiete años, domiciliado en calle Llobregat de San Cosme, bloque 18, escalera 71, 4.º, 2.º Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la LECRIM, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Lugo a 21 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción, Jorge Rubiera Álvarez.—El Secretario.—1.073.

★

Juan Cortés López, natural de Fraga (Huesca), de treinta y dos años de edad, hijo de Teresa, domiciliado últimamente en calle Ramón V, 4, de Lanaja (Huesca), procesado en la causa sumario 2 del año 1990, sobre atentado, robo con intimidación a las personas, detención ilegal y tenencia ilícita de armas, seguida ante este Juzgado de Instrucción de Daroca (Zaragoza), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Daroca, 21 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria en funciones.—1.082

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente que se expide en méritos del juicio oral número 165/1990, sobre quebranto de condena, cometido por Manuel Ferreira Sousa, se cite y llama al acusado Manuel Ferreira Sousa, hijo de (no consta) y de Casilda, natural de Oporto (Portugal), soltero, nacido el día 23 de julio de 1953, domiciliado últimamente en Barcelona en la calle Paseo de la Gran Vía, número 10, 1.º, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado

de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Toledo a 20 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—1.079.

★

Apellidos y nombre del procesado: Marcelino Jiménez Castellanos; documento nacional de identidad: 7.752.524; de estado soltero, de profesión Carpintero, hijo de Marcelo y de Lorenza, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 10 de septiembre de 1947, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Don Pelayo, número 1, bajo, procesado por penado por delito contra la seguridad del tráfico en causa procedimiento oral 151/1984, ejecutoria 23-85 23/1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Salamanca a 8 de junio de 1990.—El Secretario.—1.078.

★

Teresa Medina Herrera, natural de Palencia, de estado soltera, de profesión Camarera, de veintidós años de edad, hija de Feliciano y de Dativa, domiciliado últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 71 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala 162, sobre robo frustrado, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Palencia, 21 de junio de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—1.077.

★

María Jesús Miñambres Mielgo, natural de Palencia, de estado soltera, de profesión Camarera, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de Adoración, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 71 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala 162, sobre robo frustrado, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Palencia, 21 de junio de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—1.076.

★

Laso García, Florentino, de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión Industrial, hijo de Maximino y de Guadalupe, natural de Poza de la Vega (Palencia), domiciliado últimamente en calle Enrique Granados, 4, 1.º, C. Móstoles, procesado por cheque en descubierto, en causa número P. A. 105 de 1989-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de ingresar en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 6 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.075.

### Juzgados militares

Miguel Salazar Martínez, con documento nacional de identidad 70.013.531, hijo de Juan y Dolores, natural de Alaro (Balears), nacido el día 20 de febrero de 1969, de profesión Albañil, estatura 160, teniendo como último domicilio conocido en Alaro, calle Som Sigttes, 8, de empleo Soldado, con destino en el Grupo del Cuartel General del MATRA, procesado en diligencias preparatorias número 32/09/90, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.127.

★

El Soldado Pedro Torres González, nacido en Puerto de la Cruz, provincia de Tenerife, el día 24 de julio de 1970, hijo de Pedro y de Rosa, con documento nacional de identidad número 43.364.876, domiciliado últimamente en calle Islas Menores, 2, segundo, A, Puerto de la Cruz, procesado por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número 51/24/89, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta del tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—1.120.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Príncipe de Asturias, número 10, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento*

Alonso Garrido, Fernando. 27 de septiembre de 1972. Matias y Mercedes. Zamora.

Alonso Villar, Alfonso. 30 de mayo de 1972. Alfonso y Rosalía. Zamora.

Augusto Pobla, Porfirio. 4 de abril de 1972. Antonio y Florentina. Zamora.

Ballesteros Hernando, Mariano. 15 de febrero de 1972. José María y Francisca. Zamora.

Barajas Montalvo, José Antonio. 18 de noviembre de 1972. José y Angela. Zamora.

Begóñez Herreras, Fernando. 29 de agosto de 1972. Jesús y Teresa. Zamora.

Blasco Fernández, Santiago. 9 de agosto de 1972. Santiago y María Luisa. Zamora.

Borja Salazar, Antonio. 22 de julio de 1972. Benito y Rosario. Benavente (Zamora).

Borja Silva, Matias. 2 de febrero de 1972. Eduardo y María Agustias. Zamora.

Chimeno Canha, Angel Luis. 13 de agosto de 1972. Angel y Luisa. Zamora.

Colinas Barrenechea, Francisco Javier. 2 de agosto de 1972. Manuel y María. Zamora.

Cordero Lozano, Juan Andrés. 6 de octubre de 1972. Victoriano y María Olvido. Benavente (Zamora).

Delgado Mangas, Felipe. 11 de septiembre de 1972. Felipe y Faustina. Zamora.

Donado Alvarez, Juan Antonio. 28 de septiembre de 1972. Juan Antonio y Emilia. Zamora.

Fernández Barrero, Jesús. 1 de diciembre de 1972. Francisco y María Pilar. Zamora.

Fernández Garrido, Jaime. 9 de julio de 1972. Basilio y Mercedes. Benavente (Zamora).

Fernández Martínez, Oscar. 19 de mayo de 1972. Santiago y María Azucena. Zamora.

Fernández Pocero, Javier. 6 de agosto de 1972. Javier Arma y María Sagrario. Zamora.

Fernández Santiago, José Eduardo. 21 de abril de 1972. Emilio y María Rosario. Benavente (Zamora).

Fernández de la Fuente, César. 17 de enero de 1972. Villalpando (Zamora).

Fraile Huerga, Manuel. 22 de agosto de 1972. Manuel y María Rosa. Benavente (Zamora).

Gherab Martín, Karin. 18 de julio de 1972. Hassib y Mercedes. Zamora.

Giraldó González, José Antonio. 27 de noviembre de 1972. Matias y Felicitación. Zamora.

Gómez Oraa, Jaime. 11 de febrero de 1972. Paulino y María Luisa. Zamora.

Goncalves Pinheiro, José Antonio. 20 de noviembre de 1972. Antonio y Blanca. Zamora.

González García, Oscar Javier. 7 de agosto de 1972. Belarmino y Eliria. Zamora.

González Gato, Andrés. 29 de mayo de 1972. Argimiro y Benita. Zamora.

Gracia Martín, José Angel. 19 de febrero de 1972. Dionisio y María Angela. Zamora.

Gracia Pérez, Rafael. 31 de julio de 1972. Juan y Felicitas. Zamora.

Heras Rodríguez, Juan C. de la. 26 de julio de 1972. Constantino e Irene. Zamora.

Hernández Prada, Angel. 2 de noviembre de 1972. Angel y Angela. Benavente (Zamora).

Jiménez Escudero, Diego. 20 de noviembre de 1972. Diego y Milagros. Zamora.

Jiménez Jiménez, Amable. 29 de marzo de 1972. Pedro y María Jesús. Zamora.

Jiménez Jiménez, Gaspar. 25 de noviembre de 1972. José Luis y María Dolores. Toro (Zamora).

Jiménez Jiménez, Rafael. 4 de diciembre de 1972. Senador y María Consuelo. Benavente (Zamora).

Jiménez Romero, Francisco. 27 de abril de 1972. Julio y Carmen. Benavente (Zamora).

Jiménez Rosillo, Rafael. 19 de abril de 1972. Emilio y Remedios. Benavente (Zamora).

Jimeno Fernández, Javier. 1 de octubre de 1972. Santos y Francisca. Zamora.

Juárez Robles, Luis Miguel. 17 de mayo de 1972. Victorina. Zamora.

López García, Pedro. 21 de febrero de 1972. Alcjandro y Antonia. Zamora.

López Ledo, Miguel Carlos. 21 de enero de 1972. Ignacio y Heliodora. Benavente (Zamora).

López Silva, Salvador. 18 de enero de 1972. Marcelino y Matilde. Zamora.

Lorenzo González, José Feliciano. 6 de marzo de 1972. Mateo Feliciano y María Luz. Zamora.

Martín Fernández, Fermín Jesús. 20 de octubre de 1972. Fermín y Angela. Zamora.

Martínez Mateos, Dámaso. 3 de junio de 1972. Dámaso e Isabel. Benavente (Zamora).

Meléndez Juárez, Francisco Javier. 30 de noviembre de 1972. Rafael y María Consuelo. Benavente (Zamora).

Motos Rosillo, Diego José. 11 de abril de 1972. José y María Luisa. Zamora.

Olesen Torben, Skougard. 2 de enero de 1972. Knud e Inge Lise. Dinamarca. Reino de (Comoras, Rep. F.).



Pascual Campos, Rafael. 24 de septiembre de 1972. Alonzo y Honorina. Zamora.

Pastora de la Alvarez, David Jesús. 14 de febrero de 1972. Fernando y Francisca. Zamora.

Pérez Dos Anjos, Juan Luis. 27 de abril de 1972. Fermín y Domicilia. Zamora.

Pintado Pablo, Miguel Ángel. 9 de febrero de 1972. José Miguel y Angeles. Zamora.

Rafael Martín, Fernando. 23 de febrero de 1972. Fernando y Justina. Zamora.

Rey de la Fuente, Javier. 16 de noviembre de 1972. José y Enriqueta. Valladolid.

Río del Fernández, Jesús Clodo. 4 de diciembre de 1972. Lorenzo e Isabel. Zamora.

Rioja González, Victoriano. 26 de septiembre de 1972. Idefonso y Gregoria. Zamora.

Robles Alberca, José María. 12 de junio de 1972. José María y María Antonia. Zamora.

Rodríguez Alejo, Ángel. 7 de julio de 1972. Ángel y María Teresa. Zamora.

Rodríguez Blanco, Ricardo. 26 de junio de 1972. Ricardo y Adela. Zamora.

Román López, Miguel Ángel. 9 de julio de 1972. José Luis y Vicenta. Zamora.

Santa Inés Rodríguez, Juan. 11 de octubre de 1972. Julio e Hilaria. Toro (Zamora).

Santa Rosalía Iglesias, Francisco Javier. 1 de mayo de 1972. Félix y Rosa. Zamora.

Toro Belver, José Ignacio. 24 de julio de 1972. Antonio y Esperanza. Zamora.

Ugidos Tirados, Avelino. 13 de marzo de 1972. Isidoro e Hilaria. Benavente (Zamora).

Villar Fernández, Maximino An. 25 de septiembre de 1972. Maximino y Laurentina. Zamora.

Zamora, 19 de junio de 1990.-El Comandante Jefe. Antonio Durán Romero. Jefe del Centro Provincial del Reclutamiento de Zamora.-1.126.

★

Juan Martín Pérez, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Granada, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle desconocida, inculcado en Diligencias Preparatorias número 24/20/90, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 18 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, Rafael Linde López.-1.099.

★

Fernando Balseiro Collado, con documento nacional de identidad número 50.839.222, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Mercedes, con último domicilio conocido en avenida de Moratalaz, número 189, de Madrid, procesado en causa número 13/56/1987, por un delito de «contra los deberes del centinela», comparezca en el plazo de quince días, en la sede de este Tribunal, sito en paseo de Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Secretario Relator, Miguel Cámara López.-1.101.

★

C.L. Juan José Ortiz Gutiérrez, hijo de Juan y de Remedios, natural de Málaga, nacido el 3 de enero de 1967, de estado civil, casado, de profesión Camarero, encartado en las Diligencias Preparatorias 25/29/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura un metro 670 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba cerrada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no la verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.108.

★

Don Jesús Bejarano Cornejo, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cáceres, nacido el 28 de marzo de 1971, de estado civil, soltero, de profesión Cerrajero, encartado en las Diligencias Preparatorias 25/39/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura un metro 640 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.107.

★

Don Benedicto Fernández Méndez, hijo de Virgilio y de Fe, natural de Nava de Suarna (Lugo), nacido el 21 de octubre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Videotécnica, encartado en las Diligencias Preparatorias 25/34/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura un metro 600 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba abundante, y como señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.106.

★

C.L. Joaquín Sánchez Pérez, hijo de Manuel y de Consolación, natural de Barbate (Cádiz), de estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en las Diligencias Preparatorias número 25/40/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.105.

★

Manuel Rueda Estudillo, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Sevilla, nacido el 7 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pescadero, encartado en las diligencias preparatorias número 25-41-90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metros 940 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de junio de 1990.-El Juez Togado, Francisco Javier Marta Tejada.-1.109.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 434/83, del Ramo de Haciendas Locales, Lérida*

Don José Antonio Pajares Giménez, Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 434/83, del ramo de Haciendas Locales, Lérida,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas auto, en fecha 5 de julio de 1990, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.-Declarar la solvencia total por el alcance declarado en sentencia, importe de 165.880 pesetas, de don Leónidas Corredera Madurga.

Segundo.-Declarar la solvencia parcial por los intereses de demora reintegrados, importe de 95.000 pesetas, de don Leónidas Corredera Madurga.

Tercero.-Declarar la insolvencia parcial por los intereses de demora no reintegrados, importe de 3.109 pesetas, de don Leónidas Corredera Madurga, con más las costas y otros gastos no satisfechos, entendiéndose dicha declaración con la cláusula «sin perjuicio» y declarándose, también dichas cantidades como partida fallida.

Cuarto.-Declarar concluida la ejecución de la sentencia de 24 de abril de 1986, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 434/83, del ramo de Haciendas Locales, Lérida.

Quinto.-Practíquese las diligencias oportunas en orden a la cancelación de la anotación preventiva de embargo que subsiste en estos autos sobre la finca actualmente propiedad de doña María Isabel González Segura, y, una vez realizadas, archívese provisionalmente el procedimiento.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Leónidas Corredera Madurga, que fue declarado en rebeldía, advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer, si lo desea, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejo que decide.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1990.-El Letrado, Delegado Instructor, J. A. Pajares Giménez.-La Secretaria, Carmen Santurio Camba.-Firmados y rubricados.-9.336-E.

★

*Procedimiento de reintegro por alcance número 69/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Comunidad Foral de Navarra.*

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de junio de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 69/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Comunidad Foral de Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra los que resulten responsables, como consecuencia de indicios de menoscabo en los caudales públicos del Ayuntamiento de Olazagutia (Navarra), en relación con otra de reforma del Consultorio Médico-Hogar del Jubilado, de dicha localidad, llevada a cabo en el año 1981, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de julio de 1990.-El Secretario, José Antonio Pajares Giménez.-9.384-E.